

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Noviembre veintidos (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00121-00
Serie: DE LIQUIDACION
Sub-Serie: SUCESION SIMPLE E INTESTADA
Causante: MURILLO ROJAS
Interesados: EDWIN MAURICIO MURILLO RODRIGUEZ Y OTRO

Atendiendo el memorial allegado por el Dr. **Isaías Gómez García**, el despacho,

RESUELVE:

Primero: INFÓRMESELE de la apertura de éste proceso, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para los fines pertinentes.-

Segundo: Aclarar el numeral Quinto del auto de fecha 11 de Noviembre del 2021 que Reconoce personería jurídica a **EDWIN MAURICIO MURILLO RODRIGUEZ** para actuar en causa propia y como apoderado judicial del señor **HERNAN ANDRES MURILLO RODRIGUEZ**, toda vez que es el **Dr. ISAIAS GOMEZ GARCIA** quien tiene poder legítimamente otorgado por los interesados

Tercero: RECONOCER al Dr. **ISAIAS GOMEZ MURILLO GARCIA**, como Apoderado judicial de los interesados, **EDWIN MAURICIO MURILLO RODRIGUEZ Y HERNAN ANDRES MURILLO RODRIGUEZ** en los términos y efectos del mandato conferido dentro del proceso de la referencia.

Cuarto: FIJAR la hora de las **9:30 a.m.** del día **Miercoles siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)**, para llevar a cabo

la diligencia de Inventarios y Avalúos, dentro de la causa sucesoral de la referencia.

Cuarto: ADVERTIR a los interesados dentro de la causa sucesoral que en caso de continuar con la no atención al público de manera presencial en las instalaciones de este Despacho, la audiencia se realizaría de manera virtual por intermedio de **link** suministrado por la rama judicial, las cuales previamente se les comunicará.

Tercero: REQUERIR a los aquí intervinientes para que procedan a suministrar los números telefónicos y/o correos electrónicos donde se podrá tener el contacto para la realización de la audiencia convocada.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO

Juez